



DECRETO N° 1499

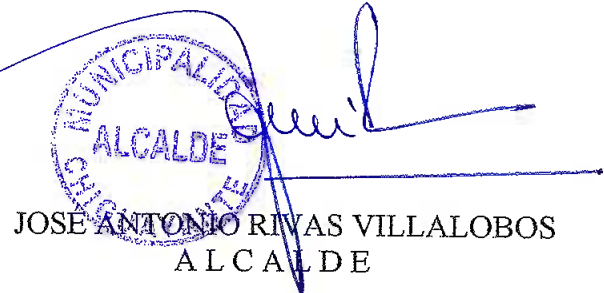
CHIGUAYANTE 27 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a KOVE LTDA., R.U.T. 76.825.589-K, en la dirección de CALLE SANTA ELENA N° 317 LOCAL 7, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: BOUTIQUE - BAZAR.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/fbc/mpr.
 Distribución:
 - Interesado
 - Secretaría Municipal
 DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES
 ASESORIA JURIDICA (Digital)
 JURISDICCION DE CONTROL (Digital)
 - Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)